



AYUNTAMIENTO
NAVAS DE SAN ANTONIO

Plaza del Conde Finat, nº 1 C.P.: 40408 (Segovia)
ayto@navasdesanantonio.es

Teléfono: 921 19 30 29
Fax: 921 19 30 30
C.I.F.: P - 4017000 - C

Información pública de expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para “Construcción de marquesinas para cubrimiento de contenedores en Punto Limpio Municipal ya existente con el fin de que funcione como Área de Aportación de Residuos de Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligrosos” en Polígono 5 Parcela 217 del término municipal de Navas de San Antonio

El Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística para “Construcción de marquesinas para cubrimiento de contenedores en Punto Limpio Municipal ya existente con el fin de que funcione como Área de Aportación de Residuos de Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligrosos” en Polígono 5 Parcela 217 del término municipal de Navas de San Antonio, sujeta a autorización de uso excepcional en suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por el uso que se pretende realizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

La consulta del expediente se podrá realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Pza. Conde Finat, 1, en horario de atención al público, esto es, de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, así como en la página web del Ayuntamiento de Navas de San Antonio, www.navasdesanantonio.es.

En Navas de San Antonio, a 17 de octubre de 2018.
EL ALCALDE, Fdo.: Luis Miguel Pérez Ayuso.